



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 30/10/2024  
HASH: 9b31d1993cd646b568b38ee5f03980



Aprobado inicialmente por el pleno de esta entidad local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2.024, el expediente n.º 5610/2024 de modificación de créditos n.º 4/2024/CE consistente en Crédito Extraordinario, dentro del presupuesto general de la corporación y estando en plazo de exposición pública para su aprobación definitiva.

Advertido un error en la aplicación presupuestaria consignada para la inversión que se pretende acometer con dichos fondos y en la calificación de la modificación presupuestaria.

Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se ha aprobado dicha rectificación por pleno de 29 de octubre de 2.024.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde.  
D. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: AJWQG7HKDAPEDLWY3KGLADJC  
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

